

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 05/12/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RLH
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	02/12/2022
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	84.58 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	13/12/2022
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	REEMBOLSO

### ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V.

A continuación, RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V. ("RLH") presenta un resumen de los acuerdos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 02 de diciembre de 2022.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de una disminución a la parte fija del capital social mediante reembolso en efectivo a los accionistas de la Sociedad, por una cantidad de \$2,600,090,166.00 (dos mil seiscientos millones noventa mil ciento sesenta y seis pesos 00/00 Moneda Nacional).

I. "Se resuelve y aprueba disminuir el capital social de la Sociedad en su parte fija por una cantidad de \$2,600,060,166.00 (dos mil seiscientos millones sesenta mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a \$2.33 (dos pesos 33/100 Moneda Nacional) por acción, mediante reembolso en efectivo, en forma proporcional a favor de la totalidad de sus accionistas.

II. "Se resuelve y aprueba que (i) la disminución de capital social aprobada no resultará en la cancelación de acciones representativas del capital social de la Sociedad, (ii) después de la disminución de capital social aprobada, los accionistas de la Sociedad mantendrán los mismos porcentajes respecto del total del capital social, sin ser necesaria, en consecuencia, la designación mediante sorteo de acciones a ser amortizadas, y (iii) la disminución del capital se pague con cargo a la cuenta de capital fijo pagado, libre de impuestos de conformidad con la legislación fiscal vigente, en términos de lo previsto en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en virtud de que la totalidad del reembolso proviene de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) de la Sociedad."

III. "Se resuelve y aprueba que (i) el reembolso a los accionistas de la Sociedad que resulta de la disminución de capital social se pague el 13 de diciembre de 2022 en una sola exhibición a cada una de las acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social pagado, (ii) el pago se lleve a cabo a través del área de Renta Variable de Indeval, (iii) se publique el aviso de pago del reembolso (aviso de ejercicio de derechos en términos y para los efectos del inciso (c), de la fracción (IV) del artículo 34 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", a través de los sistemas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), y (iv) la reducción del capital social aprobada en términos de las resoluciones de esta Asamblea se publique en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía para los efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Octava de los estatutos sociales de la

FECHA: 05/12/2022

Sociedad."

IV. "Se resuelve y aprueba que, en virtud de la disminución de la parte fija del capital social acordada en los términos de la resolución primera anterior, el monto del capital social suscrito y pagado de la Sociedad asciende a \$7,443,206,567.31 (siete mil cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos seis mil quinientos sesenta y siete pesos 31/100 Moneda Nacional), representado por un total de 1,115'918,526 (mil ciento quince millones novecientos dieciocho mil quinientas veintiséis) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social."

V. "Se aprueba y autoriza que la Sociedad, a través de sus apoderados, (i) presente y gestione las solicitudes de autorización y/o notificaciones necesarias para llevar a cabo la toma de nota o actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores que mantiene CNBV y, en su caso, el listado para cotizar de la BMV, así como con el Indeval, que sean necesarias con motivo de la disminución de capital social, (ii) realice, gestione, entregue u obtenga las autorizaciones, aprobaciones, consentimientos, notificaciones, avisos y/o trámites ante cualquier autoridad o tercero, que sean necesarios o convenientes con motivo de la disminución de capital social, (iii) realice los demás actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes a efecto de (a) permitir, realizar y consumir la disminución de capital social y el pago del reembolso a favor de los accionistas de la Sociedad, (b) difundir información sobre la disminución de capital social, (c) tomar las determinaciones que sean necesarias y/o convenientes para habilitar y permitir que se implemente la disminución de capital social y se pague y entregue, mediante reembolso a sus accionistas, las cantidades que a cada uno corresponda por cada una de las acciones de las que sea titulares, (d) celebrar y suscribir documentos en representación de la Sociedad y entregar la información que deba o sea conveniente entregar y difundir conforme a la legislación y regulación aplicable, y (e) firmar, entregar y/o publicar cualesquiera solicitudes, avisos, certificaciones o documentación, de cualquier naturaleza, que sean necesarias o convenientes en relación con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, y (iii) lleve a cabo (y, en su caso, en este acto se ratifican) los actos necesarios o convenientes relacionados con, o que deriven de, las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitación, la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales, la cancelación de títulos o certificados provisionales existentes, el canje de títulos o certificados provisionales, las publicaciones del o los avisos de ejercicio, y demás avisos y gestiones frente a cualesquier autoridades, incluyendo fiscales, bolsas de valores y depositarios de títulos."

VI. "Se autoriza e instruye al Secretario para que, como resultado de las resoluciones anteriores (i) cancele la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación; (ii) expida nuevos títulos que amparen las acciones representativas del capital social; y (iii) lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Registro de Variaciones de Capital de la Sociedad, que sean necesarias como resultado de la adopción de las resoluciones a que se refiere este punto de la Asamblea."

VII. "Se toma nota que la reforma a la Cláusula Séptima de los estatutos sociales que resulta de la disminución de capital social aprobada conforme a las resoluciones anteriores será considerada en las resoluciones del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea."

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de una reforma a los estatutos sociales de la Sociedad mediante la modificación de la Cláusula Séptima, como consecuencia de la disminución a la parte fija del capital social de la Sociedad.

I. "Se resuelve modificar el primer párrafo de la cláusula séptima de los estatutos sociales para que, a partir de esta fecha y dándole efecto a las resoluciones adoptadas en el primer punto de la Orden del Día de la Asamblea, dicha cláusula séptima queda redactada como sigue:

"CLÁUSULA SÉPTIMA. Capital social. El capital de la Sociedad es variable con un mínimo fijo de \$7,443,206,567.31 (siete mil cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos seis mil quinientos sesenta y siete pesos 31/100 Moneda Nacional), dividido en 1,115'918,526 (mil ciento quince millones novecientos dieciocho mil quinientas veintiséis) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal. El capital social variable es ilimitado y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, cada una, las cuales serán acciones de la Serie "B". Cada Serie de acciones podrá dividirse en distintas clases, según lo determinen los accionistas de la Sociedad en la asamblea de emisión correspondiente.

FECHA: 05/12/2022

---

La totalidad de las acciones en que se divide el capital social será de libre suscripción, en los términos y sujeto a las disposiciones aplicables de la Ley de Inversión Extranjera, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Conforme al Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, al igual que con la limitante de otros derechos corporativos, así como acciones de voto restringido distintas o conforme a lo que prevén los Artículos 112 (ciento doce) y 113 (ciento trece) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al momento de emisión de acciones sin derecho de voto o de voto limitado o restringido, la asamblea general de accionistas que acuerde su emisión determinará los derechos que les correspondan. En su caso, las acciones que se emitan al amparo de este párrafo, serán de una serie distinta a las demás acciones que representen el capital de la Sociedad."

II. "Se autoriza e instruye al Secretario para que, como resultado de las resoluciones anteriores (i) cancele la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación; (ii) expida nuevos títulos que amparen las acciones representativas del capital social; y (iii) lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Registro de Variaciones de Capital de la Sociedad, que sean necesarias como resultado de la adopción de las resoluciones a que se refiere este punto de la Asamblea."

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

I. "Se autoriza indistintamente a Jessica García Abenchuchán, Tanya Itzel Coronado Pérez, Mayra Valeria Arce Goya, Maurice Berkman Baksht y Emiliano Flores Juárez para que cualquiera de ellos, como delegados especiales de la presente Asamblea, comparezca conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, así como dar cualquier aviso y notificación que corresponda a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones y actualizaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea."